

SANTA CRUZ, 16 de Diciembre de 2024.

VISTOS :

1. La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
2. El Decreto Exento N°3083, del 06 de Diciembre 2024, que delega funciones del ejercicio de parte de las atribuciones del Señor Alcalde.
3. Memorándum N° 8 Encargada de Curación Avanzada.
4. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.

CONSIDERANDO :

- 1.- Que, la Dirección de Salud Municipal tiene la necesidad de adquirir Apósito revestido de cloruro Diaquilcarbamilo para Unidad de Curación Avanzada de CESFAM Santa Cruz.
- 2.- Que, esta compra se financiará con cargo al Convenio FOFAR.

DECRETO EXENTO N°5939

1.- APRUÉBESE la adquisición de Apósito revestido, según **CONVENIO MARCO**, a las siguientes empresas: **TECNICA S.A., RUT: 96.625.950-7, según Orden de Compra 3864-647-CM24, por un monto \$971.040 IVA Incluido.** Ya que resultó ser la propuesta más ventajosa para los intereses del municipio.

2.- CARGUESE, el gasto a la cuenta N°215.22.04.005.001.001.-

3.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

"Por Orden del Señor Alcalde".



MAURICIO JOSE TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal



KARINA NOHELIA CATALAN JORQUERA
Administradora Municipal

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (01)
- 2.- Adquisiciones DSM (01)
- 3.- Transparencia (01)